



**ACUERDO No. 036
(26 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN ORDEN AL
MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al CENTRO COMERCIAL
AMOREL**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la Máxima Distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al CENTRO COMERCIAL AMOREL y a sus socios, destacando a seis décadas de trabajo, sacrificio, visión de progreso. La distinción honra no sólo a la institución, sino también a las personas que han sido parte de su historia y que han contribuido al desarrollo de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Manifestar gratitud y respeto hacia el CENTRO COMERCIAL AMOREL, sus fundadores y sus actuales socios por estos sesenta años de dedicación, innovación y compromiso con Pasto y Nariño. Así mismo, por apoyar y promover el desarrollo social y económico de la región que han marcado la historia y el presente de nuestra comunidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la Máxima Distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", como emblema de respeto y admiración, reconociendo al CENTRO COMERCIAL AMOREL, como ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de empresarios y para todas las organizaciones que buscan contribuir al crecimiento y bienestar de su comunidad.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 036 del 26 de noviembre de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 036 del 26 de noviembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 20 de noviembre de 2024, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 26 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

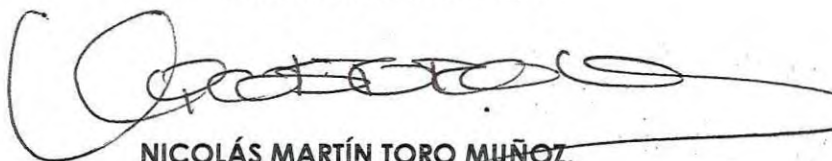
SANCIÓN AL ACUERDO No. 036 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 036 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al CENTRO COMERCIAL AMOREL"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



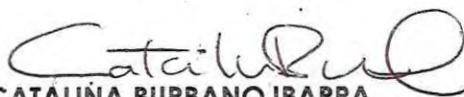
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 036 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al CENTRO COMERCIAL AMOREL"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintinueve (29) de noviembre de (2024), en la CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326-Ext: 2501

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 036 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al CENTRO COMERCIAL AMOREL"**. fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiocho (28) de noviembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -